

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 5 3 -2007-ACSS. Santiago de Surco. 13 de Julio de 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2007, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, y el Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS, de Creación de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Santiago de Surco, en atención a la propuesta presentada por la Comisión "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" mediante el Dictamen Nº 001-2007, para la designación de personalidades a ser condecoradas con la Medalla Vecinal de la referida Orden, con ocasión del 186º Aniversario Patrio;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL", aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, publicado el 17DIC2000, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la Medalla Vecinal de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" por motivo del 186º Aniversario Patrio, a don:

FEDERICO SALMÓN DE LA JARA.

En reconocimiento a su vocación de servicio y eficiente trabajo como promotor y socio fundador de la Urbanización Neptuno; destacado Almirante, autor del compendió sobre el desarrollo de sus actividades en la Marina de Guerra del Perú.

POR TANTO:

de Surco

Mando se registre publique y cumpla.

intiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADO RO

Municipalidad d

JMDE/PCMR/ram